



Municipalidad Distrital de Llacanora Cajamarca - Perú



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 064-2023-MDLL/GM

Llacanora, 25 de septiembre del 2023.

VISTO:

El OFICIO N° 000568-2023-CG/OC0368 de fecha 04 de septiembre de 2023; El INFORME N° 301-2023-GPI/MDLL de fecha 21 de septiembre de 2023, emitido por el Gerente de Proyectos e Infraestructura, donde solicita aprobar mediante Acto Resolutivo el **PLAN DE CONTINUIDAD OPERATIVA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LLACANORA; y,**

CONSIDERANDO. -

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno local con personería jurídica, de derecho público y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, consagrada en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y sus modificatorias, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972; la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante Ley N° 29664, se creó el Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres SINAGERD, como Sistema Interinstitucional, sinérgico, descentralizado y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, y preparación y atención ante situaciones de desastres mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de Gestión de Riesgos de Desastres;

Que, el artículo 3 de la mencionada Ley N° 29664, define la gestión de riesgo de desastres, como un proceso social cuyo fin último es la prevención, la reducción y el control permanente de los factores de riesgo de desastre en la sociedad, así como la adecuada preparación y respuesta ante situaciones de desastre, considerando las políticas nacionales con especial énfasis en aquellas relativas a materia económica, ambiental, de seguridad, defensa nacional y territorial de manera sostenible", precisando que la base de la Gestión del Riesgo de Desastres es: "la investigación científica y de registro de informaciones, y orienta las políticas, estrategias y acciones en todos los niveles de gobierno y de la sociedad con la finalidad de proteger la vida de la población y el patrimonio de las personas y del Estado

Que, mediante Decreto Supremo N° 038-2021-PCM se aprueba la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres al 2050, en la que se establece que: "las entidades públicas en todos los niveles de gobierno, en el marco del proceso de preparación, deben formular e implementar un conjunto de acciones estratégicas que, además, deben ser de carácter nacional, sectorial y regional y local. Como parte de ellas, las entidades deben formular e implementar, entre otros instrumentos de importancia, sus Planes de Contingencia y Planes de Continuidad Operativa".

Que, asimismo, la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres al 2050 define el Plan de Continuidad Operativa como el instrumento que incluye la identificación de las actividades y servicios críticos que requieren ser ejecutados y prestados de manera

0059



Municipalidad Distrital de Llacanora

Cajamarca - Perú



ininterrumpida, y la determinación de las medidas y acciones que permitan que la entidad de manera eficiente y eficaz siga cumpliendo con sus objetivos, ante la ocurrencia de un desastre o cualquier evento que interrumpa prolongadamente sus operaciones;

Que, concordantemente, con la Resolución Ministerial N° 320-2021-PCM se aprueban los "Lineamientos para la Gestión de la Continuidad Operativa y la Formulación de Planes de Continuidad Operativa de las entidades públicas de los tres niveles de gobierno, los mismos que tienen por finalidad fortalecer la implementación de la Gestión de la Continuidad Operativa en las entidades públicas, ante la ocurrencia de un desastre o cualquier evento que interrumpa prolongadamente sus operaciones, estableciéndose en su disposición específica 6.13 la conformación de un Grupo de Comando que, entre otras funciones, es el encargado de elaborar la propuesta del Plan de Continuidad Operativa de la entidad.

Que, mediante Oficio N° 000568-2023-CG/OC0368 de fecha 04 de septiembre, la Sub Gerencia de Prevención e Integridad de la Contraloría General de la República, notifica el informe de Orientación de oficio N° 14800-2023-CG/PREV-SOO, donde menciona que según la normatividad vigente y de acuerdo con lo informado por el Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI), la entidad no cuenta con un plan de continuidad operativa, lo que afecta la continuidad de los servicios necesarios a la población, ante la ocurrencia de un desastre o interrupción prolongada de sus operaciones.

0058

Que, el artículo 3 de la mencionada Ley N° 29664, define la gestión de riesgo de desastres, como un proceso social cuyo fin último es la prevención, la reducción y el control permanente de los factores de riesgo de desastre en la sociedad, así como la adecuada preparación y respuesta ante situaciones de desastre, considerando las políticas nacionales con especial énfasis en aquellas relativas a materia económica, ambiental, de seguridad, defensa nacional y territorial de manera sostenible", precisando que la base de la Gestión del Riesgo de Desastres es: "la investigación científica y de registro de informaciones, y orienta las políticas, estrategias y acciones en todos los niveles de gobierno y de la sociedad con la finalidad de proteger la vida de la población y el patrimonio de las personas y del Estado

Que, mediante INFORME N.° 301-2023-GPI/MDLL de fecha 21 de septiembre de 2023. Gerencia de Proyectos e Infraestructura órgano encargado de la secretaría técnica de Defensa Civil, indica que en cumplimiento de la Ley del SINAGRED, y a uno de sus instrumentos que es el plan nacional de Gestión de Riesgos de Desastre **PLANAGRED**, **SOLICITA EMITIR ACTO RESOLUTIVO DE aprobación del "PLAN DE CONTINUIDAD OPERATIVA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LLACANORA** por lo que;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. APROBAR EL "PLAN DE CONTINUIDAD OPERATIVA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LLACANORA 2023-2026, el mismo que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución a los integrantes del grupo de trabajo de la Gestión e Riesgo de Desastres de La Municipalidad Distrital de Llacanora.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LLACANORA
Abg. Deysi L. Gutiérrez Marín
GERENTE MUNICIPAL

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLAS



**MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE LLACANORA**

**“PLAN DE CONTINUIDAD
OPERATIVA DE LA
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LLACANORA 2023-2026”**



Llacanora, Setiembre del 2023



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LLACANORA

"Obras Y Trabajo Para Todos"

GERENCIA DE PROYECTOS E INFRAESTRUCTURA

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



ÍNDICE

I. INTRODUCCIÓN.....	3
II. BASE LEGAL.....	4
III. FINALIDAD	4
IV. OBJETIVOS	5
4.1. Objetivo General.	5
4.2. Objetivos Específicos	5
V. ESTADO SITUACIONAL.....	
VI. EVALUACIÓN DE RIESGOS.....	
VII. IDENTIFICACIÓN DE EDIFICACIONES DE LA MDLL.....	10
VIII. MATRIZ DE RIEZGOS	11
IX. IDENTIFICACIÓN DE RECURSOS:.....	12
9.1. PROPUESTA DE INFRAESTRUCTURA ALTERNA.....	13
9.2. PROTECCIÓN DOCUMENTARIA.....	13
9.3. MODALIDAD DE TRABAJO REMOTO	14
X. ACCIONES PARA LA CONTINUIDAD OPERATIVA.....	14
XI. FASES PARA LA ACTIVACIÓN DEL PLAN DE CONTINUIDAD OPERATIVA.....	15
11.1. Fase 01: Activación de la continuidad operativa de la Municipalidad Distrital de Llacanora.....	15
11.2. Fase 02: Activación de la continuidad operativa mediante la modalidad de trabajo remoto u otra sede	15
11.3. Fase 03: Recuperación de sede Municipal Y servicios	16
11.4. Fase 04: Desactivación de la modalidad de trabajo remoto u otra sede y desmovilización Municipal	16
XII. PRESUPUESTO.....	17
XIII. ENSAYOS Y PRUEBAS.....	18
13.1. Ejecución de las pruebas	18
XIV. ACTUALIZACIÓN DEL PLAN.....	19
14.1. CRITERIOS PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN.	19





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LLACANORA

"Obras Y Trabajo Para Todos"

GERENCIA DE PROYECTOS E INFRAESTRUCTURA

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



I. INTRODUCCIÓN

La ley N° 29664, ley que crea el SINAGERD, señala que un gobierno local, como integrante del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres formula, aprueba normas y planes que aseguran la adecuada armonización de los procesos de ordenamiento de territorio y su articulación con la política nacional de Gestión de Riesgos y Desastres.

El presente Plan de continuidad Operativa (PCO) tiene como objetivo ser un instrumento orientador de las acciones que se deben ejecutar para lograr la continuidad de las actividades críticas en situaciones de emergencia y desastre que afecten a la institución. Asimismo, la activación del presente plan está prevista ante la ocurrencia de un evento adverso cuya magnitud afecte la operatividad de la sede municipal situada en el distrito de Llacanora, provincia de Cajamarca, desde la cual, se realizan las actividades críticas (indispensables o fundamentales) y que, por lo tanto, pueden poner en riesgo la capacidad de brindar los servicios esenciales de la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LLACANORA.

El Plan en mención, ha previsto la continuidad operativa considerando cuatro Fases Operativas, las mismas que se han dividido para describir los procesos y procedimientos necesarios en cada una de ellas, cuyo orden puede variar en su desarrollo, según la dimensión del impacto del evento, ajustando la conducción y gestión de la crisis.

La fase 1: corresponde a la activación del Plan, considera la alerta, la alarma, la evaluación inicial de las instalaciones, el restablecimiento de los servicios básicos, así como la evaluación y decisión, los procedimientos operativos y la logística.

La fase 2: ante el colapso estructural y funcional, permite dirigir las acciones para la activación y funcionamiento de trabajo remoto y/o otra sede a fin de gestionar la crisis.

La fase 3: establece las acciones a seguir para la recuperación de la sede y los servicios afectados, tales como: servicio eléctrico y servicios tecnológicos (red, sistemas de información y sus bases de datos, internet y correo electrónico).

La fase 4: define las acciones para la desactivación del trabajo remoto y/o otra sede y la desmovilización municipal.

El plan es un documento flexible y puede ser activado parcial o totalmente acorde a la situación post crisis, ante una emergencia o desastre que afecta a la institución.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LLACANORA

"Obras Y Trabajo Para Todos"

GERENCIA DE PROYECTOS E INFRAESTRUCTURA

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



II. BASE LEGAL

La ejecución del plan de continuidad se sustenta en el siguiente marco legal:

- Ley Orgánica de Municipalidades.
- Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD).
- Decreto supremo N° 115-2022 PMC, que aprueba el Plan Nacional de Gestión de Riesgos de Desastres 2022-2030 (PLANAGERD).
- Decreto Supremo N° 111-2012-PCM, que incorpora la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres como Política Nacional de obligatorio cumplimiento para las entidades del Gobierno Nacional.
- Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29664 que crea el SINAGERD
- Decreto Supremo N° 038-2021-PCM, que aprueba la política nacional de gestión del riesgo de desastres al 2050.
- Resolución Ministerial N° 276-2012-PCM, Lineamientos para la Constitución y funcionamiento de los Grupos de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres en los tres niveles de Gobierno.
- Resolución Ministerial N° 180-2013-PCM, que aprueba los Lineamientos para Constitución y Funcionamiento de las Plataformas de Defensa Civil.
- Resolución Ministerial N° 046-2013-PCM, que aprueba la Directiva N° 001-2013-PCM/SINAGERD - "Lineamientos que definen el Marco de Responsabilidades en Gestión del Riesgo de Desastres en las entidades del Estado en los tres niveles de Gobierno".
- Resolución Ministerial N° 028-2015-PCM, Lineamientos para la gestión de la Continuidad Operativa de las entidades públicas en los tres niveles de Gobierno"



III. FINALIDAD

Contar con un instrumento de gestión que permita la continuidad operativa ante la ocurrencia de una emergencia o desastre, manteniendo de manera interrumpida los servicios críticos de la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LLACANORA.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE LLACANORA

"Obras Y Trabajo Para Todos"

GERENCIA DE PROYECTOS E INFRAESTRUCTURA

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



IV. OBJETIVOS

4.1. Objetivo General.

- Garantizar la continuidad de operaciones ante la continuidad operativa ante la ocurrencia de una emergencia o desastre, mantenimiento a manera ininterrumpida los servicios críticos de la municipalidad distrital de Llacanora hasta lograr su recuperación en el menor plazo posible.

4.2. Objetivos Específicos

- Identificar actividades críticas que requieran ser ejecutadas de manera ininterrumpida.
- Lograr un nivel de preparación ante desastre natural o cualquier evento de riesgo a nuestros procesos que permita cumplir con las funciones críticas.
- Determinar los recursos humanos, materiales, equipos e infraestructura, así como los aplicativos informáticos necesarios para ejecutar las funciones críticas identificadas.



V. ESTADO SITUACIONAL

Se considera seis tipos de eventos adversos que constituyen los posibles escenarios de riesgos que pueden materializarse, afectando a las Áreas y Oficinas a cargo de funciones o actividades críticas (indispensables o fundamentales):

TABLA N° 01

EVENTOS
LLUVIAS INTENSA E INUNDACIONES
SISMOS DE GRAN MAGNITUD
CONVULSIÓN SOCIAL
ATAQUE INFORMÁTICO
PANDEMIA
INCENDIO

Asimismo, se pueden registrar otros eventos, tales como: caída del servicio eléctrico, caída del servicio telefónico, caída de servicios tecnológicos (internet, correo electrónico, red de datos), falla de servidores, falla de los sistemas de información entre otros.

A continuación, se detalla la identificación de los riesgos:

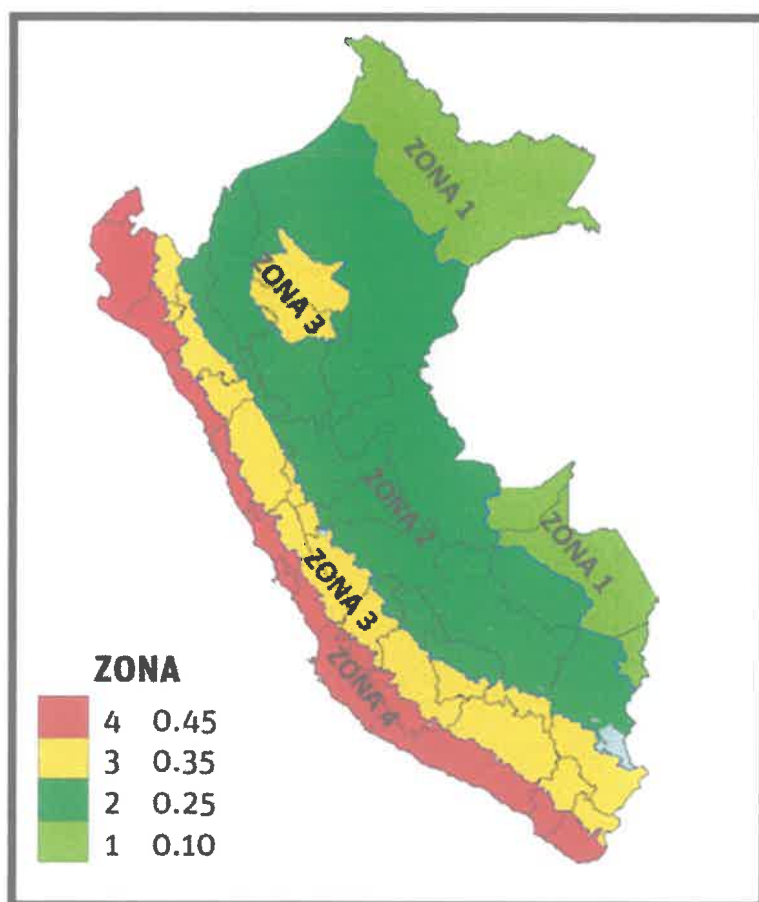


VI. EVALUACIÓN DE RIESGOS

Son los escenarios probables que pueden afectar el funcionamiento de la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LLACANORA los siguientes:

- **SISMO DE GRAN MAGNITUD:** El Perú se caracteriza por presentar cuatro zonas sísmicas, donde cada una de estas presenta un coeficiente sísmico variable de acuerdo a la zona, Llacanora-Cajamarca está ubicado dentro de la zona 3 (NT E.030), zona que presenta alto grado de sismicidad del Perú, y que además un evento de este tipo generar problemas en los servicios esenciales generaría problemas en los servicios básicos, tales como comunicaciones, energía eléctrica, agua y saneamiento, así como serios problemas de accesibilidad terrestre y colapso de infraestructura. Ante lo señalado, la ocurrencia de un sismo de gran magnitud, la mayoría de los Ambientes y Oficinas críticas podrían ser afectadas en su infraestructura en forma parcial de la Municipalidad Distrital de Llacanora.

MAPA DE SISMICIDAD DEL PERÚ



Fuente: Norma Técnica E.030 "Diseño Sismorresistente" (2016)



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LLACANORA

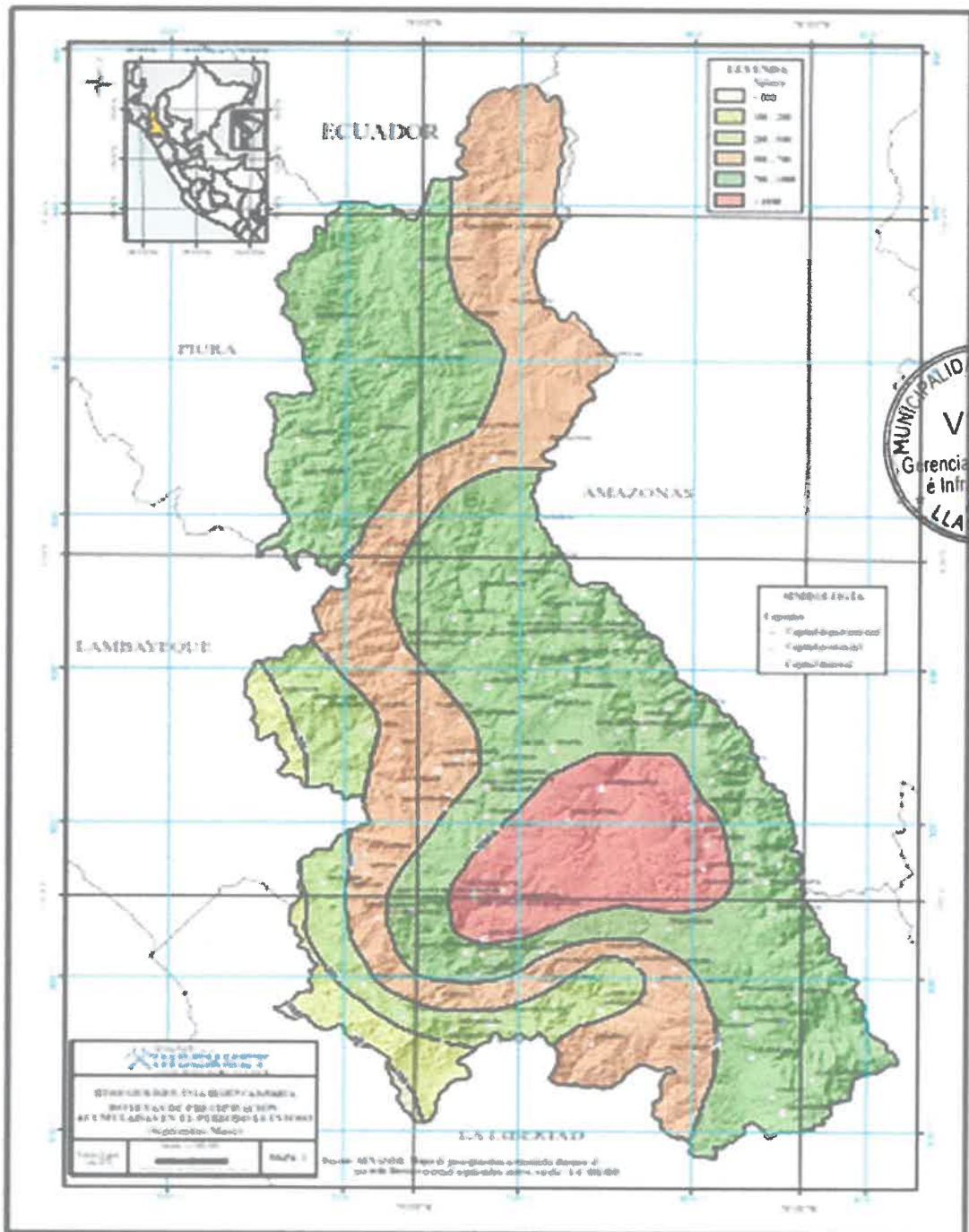
"Obras Y Trabajo Para Todos"

GERENCIA DE PROYECTOS E INFRAESTRUCTURA

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



- **LUVIAS INTENSAS – INUNDACIONES (temporales):** Esto es debido a que los ambientes se encuentran a desnivel y ante las fuertes precipitaciones pluviales, estos están propensos hacer afectados por la acumulación del agua. La MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LLACANORA tiene una probabilidad de ocurrencia media debido a que la mayoría de ambientes tiene implementados sus conductos de evacuación de aguas.



Nota: Mapa Isoyetas de precipitación acumuladas en el periodo lluvioso de Septiembre – Mayo (Llacanora en periodo lluvioso tiene una precipitación acumulada de 500 -700mm)

C.C
Archivo

Jr. MIGUEL GRAU N° 120-LLACANORA
informes@munllacanora.gob.pe



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LLACANORA

"Obras Y Trabajo Para Todos"

GERENCIA DE PROYECTOS E INFRAESTRUCTURA

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



- **ATAQUE INFORMÁTICO:** Ese tipo de peligro esta referido a todas las acciones a través de tecnologías de la información o comunicación que buscan ingresar a la red institucional para borrar, alterar, deteriorar, eliminar o hacer inaccesible a la información digital, estas acciones pueden afectar o parcialmente la prestación de los del sistema informático institucional. LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LLACANORA tiene una probabilidad media debido a que la información asociada al activo es confidencial y solo el personal del alguna de las áreas internas puedan acceder a ella, pues su divulgación afectaría considerablemente a la organización.
- **CONVULSIÓN SOCIAL:** Este peligro consiste en que la sociedad y Estado perciben que sus objetivos, intereses, valores o necesidades son contradictorios, lo cual puede generar diversas movilizaciones u otros que puedan atentar contra el orden público, a través de diversos delitos, como robos, saqueos, destrucción de bienes materiales y otros. Siendo la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LLACANORA una entidad cuyo fin es de salvaguardar la vida de la población, la probabilidad de ocurrencia es baja.
- **PANDEMIA:** Se conceptúa como una enfermedad epidémica que se extiende a muchos países o que ataca a casi todos los individuos de una localidad o región, siendo la probabilidad de ocurrencia de baja a media, pero con un alto nivel de impacto para la salud, y por ende podría afectar a los servidores públicos que brindan los servicios públicos en el MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LLACANORA.
- **INCENDIO:** En el caso de la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LLACANORA la ocurrencia de un incendio podría afectar las estructuras de los diferentes ambientes debido al material que se usa, a la vez se existe una gran cantidad de mobiliarios y puertas de madera. Asimismo, debido a que, para la ejecución de actividades, se usan materiales de oficina y equipos electrónicos que pueden ser inflamables, y como consecuencia puedan afectar a los trabajadores por la exposición directa al fuego.



VII. IDENTIFICACIÓN DE EDIFICACIONES DE LA MDLL





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LLACANORA

"Obras Y Trabajo Para Todos"

GERENCIA DE PROYECTOS E INFRAESTRUCTURA

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



VIII. MATRIZ DE RIEZGOS

De acuerdo a los riesgos identificados ante peligros por fenómenos naturales o de inducción humana, se procedió a determinar el impacto que tendría una interrupción de los procesos que soportan el cumplimiento de los procesos de la Municipalidad Distrital de Llacanora.

ÓRGANOS, UNIDADES OFICINAS Y OTROS AMBIENTES DE TRABAJO	SISMOS GM	INCENDIO	PANDEMIA	LUVIAS INTENSAS – INUNDACIONES	CONVULSIÓN SOCIAL	ATAQUE INFORMATICO
LOCAL 1						
Alcaldía	MUY ALTO	ALTO	ALTO	BAJO	MEDIO	MEDIO
Gerencia Municipal	MUY ALTO	ALTO	ALTO	MEDIO	MEDIO	ALTO
Gerencia de Proyectos e infraestructura	MUY ALTO	ALTO	ALTO	BAJO	MEDIO	ALTO
Unidad de abastecimientos	MUY ALTO	ALTO	ALTO	BAJO	MEDIO	ALTO
Unidad de rentas	MUY ALTO	ALTO	ALTO	MEDIO	MEDIO	MEDIO
Oficina de Defensa Civil	MUY ALTO	ALTO	ALTO	BAJO	MEDIO	MEDIO
Oficina de Planeamiento y Presupuesto	MUY ALTO	ALTO	ALTO	BAJO	MEDIO	ALTO
Oficina de Tesorería	MUY ALTO	ALTO	ALTO	BAJO	MEDIO	ALTO
Oficina de RRHH	MUY ALTO	ALTO	ALTO	BAJO	MEDIO	MEDIO
Oficina de OPMI y UF	MUY ALTO	ALTO	ALTO	BAJO	MEDIO	MEDIO
LOCAL 2						
Gerencia de Desarrollo Territorial, Económico y Gestión Ambiental	MUY ALTO	ALTO	ALTO	MEDIO	MEDIO	MEDIO
Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos	MUY ALTO	ALTO	ALTO	MEDIO	MEDIO	MEDIO
Oficina de Registro Civil	MUY ALTO	ALTO	ALTO	MEDIO	MEDIO	MEDIO
Programa Vaso de Leche	MUY ALTO	ALTO	ALTO	MEDIO	MEDIO	MEDIO
DEMUNA	MUY ALTO	ALTO	ALTO	MEDIO	MEDIO	MEDIO
ATM	MUY ALTO	ALTO	ALTO	MEDIO	MEDIO	MEDIO
Unidad Local de Empadronamiento	MUY ALTO	ALTO	ALTO	MEDIO	MEDIO	MEDIO
Almacén	MUY ALTO	ALTO	ALTO	ALTO	MEDIO	BAJO
Maquinaria y Equipos	MUY ALTO	ALTO	ALTO	ALTO	MEDIO	BAJO





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LLACANORA

"Obras Y Trabajo Para Todos"

GERENCIA DE PROYECTOS E INFRAESTRUCTURA

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



ÓRGANOS, UNIDADES OFICINAS Y OTROS AMBIENTES DE TRABAJO	SISMOS GM	INCENDIO	PANDEMIA	LUVIAS INTENSAS – INUNDACIONES	CONVULSIÓN SOCIAL	ATAQUE INFORMATICO
LOCAL 3						
Oficina de Archivo	ALTO	MUY ALTO	ALTO	BAJO	MEDIO	ALTO
Oficina de Patrimonio	ALTO	MUY ALTO	ALTO	BAJO	MEDIO	ALTO
Parque motor	ALTO	ALTO	ALTO	MEDIO	MEDIO	BAJO
Almacenes	ALTO	ALTO	ALTO	BAJO	MEDIO	BAJO

	MUY ALTO	ALTO	MEDIO	BAJO
MÁXIMO TIEMPO PERMITIDO DE INTERRUPCIÓN	2 DÍAS	1 DÍA	12 HORAS	6 HORAS

En caso de una ocurrencia de una epidemia o pandemia, la gestión para la continuidad operativa se determinará de acuerdo a lo establecido por las políticas de estado; considerando, las Declaratorias de Estado de Emergencias que disponga el Gobierno Central y las entidades competentes en emergencia sanitaria, como el aislamiento social obligatorio (cuarentena) para evitar la propagación; en ese sentido, se suspenderá las labores en la Municipalidad Distrital de Llacanora, a fin de evitar el contagio y la propagación de la enfermedad masiva entre los trabajadores.

IX. IDENTIFICACIÓN DE RECURSOS:

La Municipalidad Distrital de Llacanora a través de la Unidad de Abastecimientos, Gerencia de Proyectos e Infraestructura, Oficina de Defensa Civil y la oficina de Planeamiento y Presupuesto, serán los encargados de analizar los recursos necesarios para la continuidad operativa de la gestión.

A sí mismo para la continuidad se tendrá que contar con los servicios informáticos esenciales para desarrollar adecuadamente con el desarrollo de actividades.

RECURSOS:

- **Recursos Materiales:** Se requieren para operar la continuidad entre los que se identifican inmuebles, equipos, maquinarias, herramientas, equipos y sistemas de informática entre otros. Se requiere tener los materiales y equipos que se van a necesitar para hacer posible su continuidad.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LLACANORA

"Obras Y Trabajo Para Todos"

GERENCIA DE PROYECTOS E INFRAESTRUCTURA

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



- **Recursos Financieros:** Se relaciona a los recursos financieros necesarios para dar continuidad a las actividades críticas identificadas. Un escenario crítico y de emergencia siempre tiene una probabilidad entre media y alta. Debe considerarse si los servicios esenciales como: Agua, Luz, Energía Eléctrica, Saneamiento, Combustible, Servicios de comunicaciones como: el internet, teléfono, las vías de comunicación, están disponibles y operativos. Se debe valorar el funcionamiento de los servicios básicos para garantizar las actividades críticas, para incluirlas como parte de las necesidades económicas que debe considerar este plan.

9.1. PROPUESTA DE INFRAESTRUCTURA ALTERNA

EL MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LLACANORA actualmente cuenta con un centro ubicado a 0.5 km del Local 1 (Local Principal). Dicho centro cuenta con:

- Infraestructura construida recientemente.
- Instalaciones de red con fibra óptica
- Suministro eléctrico
- Locales amplios para el desarrollo de actividades
- Almacenes
- Parque Motor



Este local será estimado para la Continuidad Operativa considerando el tipo de emergencia y evaluando previamente la condición de los locales 1 y 2 que son mas propensos ante peligros por fenómenos naturales o de inducción humana.

9.2. PROTECCIÓN DOCUMENTARIA

La Oficina de Patrimonio y Archivo es responsable de realizar y aplicar un conjunto de procedimientos con el objeto de organizar, dirigir y controlar el sistema de archivo de la Entidad, con lo cual se asegura la salvaguarda y disponibilidad de la información y su valor legal, frente a la posibilidad que los archivos originales se vean afectados por un evento adverso que los dañe.

Asimismo, las Gerencias y Oficinas de la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LLACANORA son responsables de efectuar la digitalización de la documentación de las actividades críticas, manteniéndola en condiciones de disponibilidad a través del Sistema de Trámite Documentario.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LLACANORA

"Obras Y Trabajo Para Todos"

GERENCIA DE PROYECTOS E INFRAESTRUCTURA

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



9.3. MODALIDAD DE TRABAJO REMOTO

Ante la ocurrencia de un evento de gran magnitud que afecte parcial o total la edificación, se deberá priorizar salvaguardar la seguridad y salud del personal, por lo que, luego del análisis efectuado por los integrantes del Grupo de Comando y del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres, se dispone la continuidad operativa de las actividades críticas y no críticas de la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LLACANORA mediante la modalidad de trabajo remoto.

X. ACCIONES PARA LA CONTINUIDAD OPERATIVA

Para el óptimo desarrollo de las acciones de continuidad operativa es necesario implementar la Grupo de Comando para la Gestión de la Continuidad Operativa de la Municipalidad Distrital de Llacanora de acuerdo a la participación directa en la toma de decisiones para resolver los obstáculos que se pudieran presentar en el desarrollo de cada una de las Actividades Críticas durante la Emergencia.

TABLA N°04: GRUPO DE COMANDO



ROL ASIGNADO	GRUPO DE COMANDO
Jefe del Grupo de comando	Alcalde de la MDLL
Coordinador de Grupo de comando	Gerente General
ROL ASIGNADO	MIEMBROS DEL GRUPO DE COMANDO
Apoyo al coordinador de Grupo de comando	Secretaria General
Coordinador de verificación y recuperación de las edificaciones de la entidad	Gerente de Proyectos e Infraestructura
Coordinador de acciones de respuesta en emergencia y desastres.	Jefe de la Oficina de Defensa Civil
Apoyo de recuperación de actividades críticas	Jefe de RRHHH
Responsable de recuperación tecnológica	Jefe de la oficina de Informática y Sistemas
Responsable de apoyo y operaciones	Jefe de la Unidad de abastecimientos
Responsable de gestionar, clasificar, ordenar y velar por la documentación	Oficina de Patrimonio y Archivo
Responsable de planificación, presupuesto, control y cumplimiento	Jefe de la Oficina de Planeamiento y presupuesto

El grupo de comando podrá asignar actividades y pedir apoyo a diferentes áreas como las gerencias, oficinas y jefes del local central, a fin de mantener el desarrollo de cada una de las Actividades Críticas durante la Emergencia.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LLACANORA

"Obras Y Trabajo Para Todos"

GERENCIA DE PROYECTOS E INFRAESTRUCTURA

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



XI. FASES PARA LA ACTIVACIÓN DEL PLAN DE CONTINUIDAD OPERATIVA

11.1. Fase 01: *Activación de la continuidad operativa de la Municipalidad Distrital de Llacanora*

Ocurrido el evento que afecta las funciones críticas de la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LLACANORA en horario de trabajo o fuera de este. El tiempo máximo de duración de esta fase no debe superar los 2 días una vez activado el PCO, salvo que por razones de fuerza mayor este periodo se amplíe, por un tiempo adicional dispuesto por el Grupo Comando, para lo cual deberá ajustar los recursos y presupuesto según se requiera, los pasos en esta fase son los siguientes:

- Aplicación de la evaluación inicial de daños y recomendaciones acorde a la condición de habitabilidad o no habitabilidad, así como la capacidad de operatividad o no operatividad de las Gerencias, Subgerencias, Jefaturas de área y Oficinas Críticas ubicadas la Municipalidad Distrital de Llacanora.
- Ejecución de la evaluación inicial de habitabilidad y disponibilidad técnica, a cargo del Coordinador de evaluación de emergencias y/o desastres y Gerencia de Proyectos e Infraestructura del Grupo de Comando y su equipo técnico.
- Según corresponda a la evaluación, se deberá proceder al acordonamiento y seguridad externa de la sede municipal, así como la seguridad interna. De no estar disponibles los insumos, la Oficina de abastecimiento junto con almacén brindará lo requerido por el Coordinador de evaluación y respuesta de emergencias y/o desastres para la seguridad de las instalaciones.
- Del mismo modo cada órgano y/o unidad orgánica considerada en el presente plan, debe coordinar con los Miembros del Grupo comando (jefe de Recursos humanos y otros) para asegurar la disponibilidad del personal priorizado, así como activar los procedimientos de convocatoria de su personal, teniendo en cuenta el cuadro de sucesión de mando de su unidad y el rol de turnos y alternancia previamente elaborado, actualizado y puesto a disposición en un lugar visible y accesible.

11.2. Fase 02: *Activación de la continuidad operativa mediante la modalidad de trabajo remoto u otra sede*

- Tomada la decisión de traslado o trabajo remoto, el de Grupo Comando y los Miembros del Grupo Comando, deberán realizar las coordinaciones y acciones con la sede alterna, para que se entreguen los ambientes para la continuidad operativa.

